

# AXA IM Euro 6 M

## FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

### I - Características generales:

#### 1º) Forma del OICVM:

#### 2º) Denominación: AXA IM Euro 6 M.

#### 3º) Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM: Fondo de Inversión (FI) de derecho francés.

#### 4º) Fecha de autorización, constitución y duración prevista: OICVM autorizado el 19 de octubre de 2010 y creado el 24 de noviembre de 2010; por un plazo de 99 años.

#### 5º) Resumen de la oferta de gestión:

<i>Categoría De participaciones</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Asignación De los Importes distribuibles</i>	<i>Divisa De redacción</i>	<i>Tipo de suscriptores a los que se dirige</i>	<i>Valor inicial</i>	<i>Fracciones de participación</i>	<i>Importe mínimo de la primera suscripción</i>
E	FR0010950055	<b>Acumulación</b>	Euros	Todo tipo de inversores.	10.000 €	Diezmilésimas de participación	No procede.
I	FR0010950063	<b>Acumulación</b>	Euros	Inversores institucionales	10.000 €	Diezmilésimas de participación	500.000 € (*)
IX	FR0013308855	<b>Acumulación</b>	Euros	A los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers	10.000 €	Diezmilésimas de participación	500.000 € (*)

(\*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por entidades de AXA IM.

#### 6º) Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Para más información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección postal antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com).

## II Intervenientes:

### 1º) Sociedad gestora:

#### **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

### 2º) Depositario, Custodio y centralizador:

El depositario del OICVM es BNP PARIBAS SA, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9ème, 16, boulevard des Italiens.

#### ***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas Securities SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
  - Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;

O Se aplicará caso por caso:

- ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
- ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades están cotizadas en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

**3º) Intermediario principal (prime broker): No procede**

**4º) Auditores: PricewaterhouseCoopers Audit**, representado por M. Partick SELLAM, – Crystal Park – 63, rue de Villiers – 92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

**5º) Comercializador: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos del gestor.

**Las participaciones de la categoría "I" están reservadas a inversores institucionales.**

**Las participaciones de la categoría "IX" están reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers**

**6º) Delegados:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera del OICVM.**

**Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:**

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH  
Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931  
París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de  
Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito  
autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de  
Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin)  
con el número de identificación 108514.  
Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y  
calcula el valor liquidativo.

**Delegación de la gestión administrativa:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.**

**7º) Asesores: Ninguno.**

**III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:**

**Características generales:**

**1º) Características de las participaciones:**

A) Códigos ISIN: Participaciones de la categoría "E": FR0010950055  
Participaciones de la categoría "I": FR0010950063  
Participaciones de la categoría "IX": FR0013308855

B) Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones: Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

C) Inscripción en un registro o indicación de las modalidades de tenencia del pasivo: Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA (depositario).

D) Derechos de voto: Al tratarse de un FCP, las participaciones no conllevan derecho de voto alguno, puesto que las decisiones las toma la sociedad gestora.  
No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio con arreglo a lo previsto por la Instrucción de la AMF n.º 2011-19, de 21 de diciembre de 2011.

E) Forma de las participaciones: Al portador.

F) Fracciones de acción:

- Participaciones de la categoría "E", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "I", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "IX", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.

**2º) Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.**

**3º) Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los portadores tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

Si la suscripción de participaciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

**Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.**

#### Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los portadores podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

*El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado mentions légales).*

#### Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe deberá satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y el OICVM puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

---

### **Disposiciones particulares:**

**1º) Clasificación: OICVM Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros.**

**2º) Inversión en OIC: Hasta el 10% del patrimonio neto.**

**3º) Objetivo de gestión:**

El objetivo del OICVM es tratar de obtener, en períodos de 6 meses consecutivos, la rentabilidad anualizada tras deducir los gastos de gestión reales que se describen a continuación exponiéndose directa o indirectamente a los mercados de renta fija y monetarios:

- Superior al € STR capitalizado más 8,5 puntos básicos para las participaciones de la categoría "E" ("todo tipo de inversores");
- Superior al € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos para las participaciones de la categoría "I" ("reservadas a los inversores institucionales") y las participaciones de la categoría "IX" ("reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers").

Estas hipótesis, establecidas por la sociedad gestora, no constituyen una promesa de rendimiento habida cuenta (i) de la naturaleza de la categoría de participaciones que adquiera el partícipe y (ii) en todo momento, de las condiciones de mercado.

El OICVM integra un enfoque vinculado a la inversión socialmente responsable y respetuoso de los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG) que son elementos clave elegidos en las decisiones de inversión. Se advierte al partícipe que este OICVM no entra en el ámbito del Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 relativo a los fondos monetarios.

#### **4º) Índice de referencia:**

El € STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) efectúa un cálculo diario del valor liquidativo sobre la base de las transacciones del día anterior.

*Para más información complementaria, se puede consultar en Internet la página web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)*

*Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá diferir, aunque de forma limitada, del índice de referencia.*

#### **5º) Estrategia de inversión:**

##### **A. Descripción de las estrategias utilizadas:**

El OICVM está gestionado aplicando un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR) y promueve características sociales y medioambientales. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el OICVM no ha tenido en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "La Taxonomía Europea") y, por tanto, no está comprometido a alinear su cartera con los criterios de la Normativa de Taxonomía. De este modo, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos del OICVM.

Nuestro enfoque ISR se articula alrededor de tres ejes complementarios con el fin de garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

##### **1.1/Definición del universo de inversión:**

La gestión del OICVM consiste en establecer diversas estrategias de inversión y/o arbitraje, especialmente en los principales mercados de tipos de interés y de crédito de los países miembros de la OCDE, pertenecientes o no a la zona del euro. En caso de exposición a títulos denominados en divisas distintas al euro, el riesgo de cambio será residual.

El universo de inversión definido para los requisitos de ejecución del objetivo extrafinanciero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate Index. A modo aclaratorio, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o metodología de cálculo, que se encuentra disponible en el sitio web <https://indices.theice.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, una vez excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, liquidez poseída con carácter accesorio y activos solidarios en títulos fuera del universo de inversión, tal y como se define anteriormente, siempre y cuando el emisor sea elegible según los criterios de selectividad.

El OICVM se gestiona de forma activa. La cartera se invertirá de forma discrecional, según las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ningún tipo de restricción particular adicional por lo que respecta a un universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se puntualiza que no

es probable que la volatilidad del OCPVM ni del índice de referencia u otro índice se desvíe significativamente.

El equipo de gestión determina, de manera discrecional y de manera activa, la asignación del OICVM y efectúa, habida cuenta de las previsiones sobre la evolución de los tipos de interés, una distribución entre títulos de deuda (obligaciones e instrumentos del mercado monetario) a tipo fijo, variable, revisable e indexados. El riesgo de tipos de interés asociado a los bonos de tipo fijo será gestionado de forma discrecional por el equipo de gestión y no se cubrirá sistemáticamente.

Procede a la selección de títulos de deuda (títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario) pertenecientes a la categoría "Investment Grade". Dichos títulos tienen una calificación mínima igual a A-3 a corto plazo o equivalente a BBB- a largo plazo de acuerdo con la escala Standard & Poor 's (o calificación equivalente de cualquier otra agencia de calificación o que la sociedad gestora considere equivalente a dicha calificación).

Por esta razón, quedan excluidos los valores del segmento especulativo de alto rendimiento (o "High Yield").

El OICVM aplica un enfoque selectivo Best-in-class en su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ASG consiste en centrarse en los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras.

El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20% de los valores más bajos del universo de inversión, según lo definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las políticas de exclusión sectorial y las normas ESG de AXA IM y sus notas ESG, excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez auxiliar y los activos solidarios.

AXA IM utiliza un marco de calificación ESG de los emisores estructurados en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y gobernanza, para ayudar a evaluar cómo las empresas reducen los riesgos ESG y se benefician de estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor comprendida entre 0 y 10. El método de calificación ESG de Axa IM se describe en el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadreesg>.

El OICVM pretende en todo momento superar su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rentabilidad extrafinanciera: El primero se refiere a la proporción del número total de miembros del Consejo de Administración que son mujeres y el segundo a la intensidad de carbono.

Se aplican los siguientes tipos mínimos de cobertura para la cartera: I) 90% del patrimonio neto del OICVM (excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, activos líquidos poseídos con carácter accesorio y activos solidarios) para el análisis ESG; ii) 90% para el indicador vinculado al porcentaje del número total de miembros del consejo de administración que sean mujeres; iii) 70% para el indicador vinculado a la intensidad de carbono.

De forma complementaria, el OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de normas medioambientales, sociales y de gobernanza de AXA IM ("Política de normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/politiques-exclusion>, tal y como se describe en la sección "Perfil de riesgos", sección "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

El enfoque ESG aplicado se detalla en el Código de Transparencia del OICVM. Se informa a los partícipes de que pueden remitirse al Código de transparencia en la página web de la sociedad gestora.

## **1.2/Investigación fundamental valor por valor:**

El análisis financiero se efectúa en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis del crédito de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos -cifra de negocios,

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

endeudamiento, etc.- o cualitativos -calificación, calidad de la gestión de los emisores), con el objetivo de elaborar una cartera de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario. El OICVM puede invertir directamente y hasta un 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de inversiones utiliza los datos ESG como parte de la construcción del universo de selección. Las notas ESG permiten también orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cualquier evolución en la normativa o en otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

### **1.3/Construcción de carteras:**

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de un valor en la cartera. Dicha ponderación dependerá de las cualidades de la sociedad en lo que respecta a la gestión, la estrategia de crecimiento de la empresa y su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la sociedad para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la sociedad para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la sociedad sobre las cuestiones ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento a la calificación ESG. Naturalmente, orienta la cartera de estos OIC hacia títulos con mejores puntuaciones ESG al tiempo que mantiene la exposición a los factores deseada.

De este modo, el Gestor financiero tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. Sin embargo, la decisión de mantener, comprar o vender un valor no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

Además, el gestor financiero podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o no, utilización de instrumentos financieros a plazo destinados a cubrir y/o exponer la cartera a/contra los riesgos vinculados a los tipos, cambio, crédito y divisas).

Habida cuenta del vencimiento de los instrumentos financieros y de la duración pretendida por el equipo de gestión, la cartera se gestiona activamente y se revisa periódicamente los instrumentos de deuda seleccionados. En función de las condiciones de mercado, las operaciones de arbitraje podrán ser más frecuentes (por ejemplo, en caso de subida del nivel de los tipos de interés o de ampliación de los spreads de crédito).

La estrategia aplicada consiste, por lo tanto, en la selección de instrumentos de deuda y la gestión de la duración del crédito y tiene en cuenta las siguientes características:

Duración media ponderada máxima (*)	18 meses
Vencimiento medio ponderado máximo (* *)	6 meses
Duración de la Residual Máxima de los Valores e Instrumentos	Títulos e instrumentos a tipo fijo = 3 años Títulos e instrumentos de tipo variable, revisables o indexados = en un plazo máximo de 3 años

(\*) La duración media ponderada (o *Weighted Average Life, WAL*) corresponde a la media ponderada de las duraciones restantes hasta el reembolso íntegro del principal de los valores mantenidos por el OICVM.

(\* \*) La paridad media ponderada (o *Weighted Average Maturity, WAM*) corresponde a la media ponderada de los vencimientos restantes hasta la próxima revisión del tipo monetario en lugar del reembolso del principal.

Horquilla de sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés: Comprendida entre 0 y +0,50	
Zonas geográficas de los emisores de títulos a los que está expuesto el OICVM	Horquilla de exposición correspondiente
Países miembros de la OCDE	Del 90% al 200%
Países no miembros de la OCDE	Hasta el 10%

En relación con su indicador de referencia (índice € STR), el OICVM tiene como objetivo mantener una volatilidad anualizada inferior al 0,50%.

El OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

## **2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:**

### **Acciones:**

El OICVM no obtendrá exposición a los mercados de renta variable.

### **Títulos de deuda (incluidos títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario):**

El OICVM puede invertir en líneas directas o mediante participaciones o acciones de OIC y/o exponerse mediante la utilización de instrumentos derivados. Su vencimiento no superará los tres años en el marco de una gestión de obligaciones a corto plazo.

El OICVM invierte hasta el 100% de su patrimonio neto en los siguientes activos:

- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE, que pertenezcan o no a la zona euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona del euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados a la inflación de países miembros de la OCDE que pertenecen o no a la zona euro.
- Instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables a corto o medio plazo con o sin garantía del Estado o instrumentos equivalentes en los mercados internacionales; regulados o no No, denominados en euros o no, de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona euro.

El OICVM también podrá invertir, ya sea directamente o mediante participaciones y acciones de OIC y/o exponerse mediante el uso de instrumentos derivados hasta el 10% del patrimonio, en obligaciones o títulos de deuda gubernamentales o no gubernamentales de países que no pertenezcan a la OCDE.

El OICVM podrá invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad, si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por las entidades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que uno o varios Estados sean miembros de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por el Caisse d'Amortización de la Deuda Social (CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, de las seis (6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

### **Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o europeos, de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que cumplan los criterios de admisibilidad previstos en el artículo R 214 -13 del Código Monetario y Financiero francés, con independencia de su clasificación (ninguno de esos OIC y fondos de inversión seleccionados estará expuesto, sin embargo, a riesgos de renta variable).

La exposición a un mismo OIC o fondos de inversión podrá ser superior al 5% del patrimonio neto del OICVM.

La tenencia de participaciones o acciones de OIC no etiquetados con ISR está limitada al 10% del patrimonio neto del OICVM.

El enfoque ISR de las IIC subyacentes puede ser heterogéneo.

Estos OIC y fondos de inversión podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Los inversores deben tener en cuenta que el OICVM está autorizado a invertir en OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que podrán:

- (i) Tener diferentes estrategias de inversión del OICVM
- (ii) Tener diferentes restricciones de inversión.

Los riesgos específicos indicados en los folletos de los Fondos objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos de la IIC.

### **3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):**

Para alcanzar el objetivo de gestión y de manera coherente con la política de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- Regulados;
- Organizados;
- No organizados.

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices):

- Renta variable;
- Tipos de interés;
- Cambio;

- Crédito;
- Otros riesgos (indicar).

• Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- Cobertura;
- Exposición;
- Arbitraje;
- Otra naturaleza (indicar).

• Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Futuros (tipos);
- Opciones (incluidas opciones sobre futuros, sobre tipos de interés, sobre divisas);
- Swaps (incluidos swaps de tipos de interés, de divisas, sobre índices);
- Cambio (a plazo, al contado, swap);
- Derivados de crédito (concretamente, contratos de permuta sobre el riesgo de impago "Credit Default Swap" [ CDS]).
- Otra naturaleza (indicar).

• Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros derivados dentro del límite de una vez su patrimonio neto según el método de compromiso.

La utilización de los derivados no tiene por objetivo desvirtuar de forma significativa o duradera la política de selección ESG.

Podrá utilizar instrumentos financieros a plazo para alcanzar el objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten

- Cubrir la cartera contra los riesgos vinculados a los cambios, tipos, créditos, índices y/o a las variaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes;
- Exponerse a los mercados de divisas, tipos de interés, índices y/o a algunos de sus parámetros o componentes como el riesgo de crédito;
- Arbitrar el riesgo de tipos de interés

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse para aprovechar las características (en particular, en términos de liquidez y de precio) de dichos instrumentos respecto de los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

La exposición o sobreexposición a un valor o índice durante un periodo de 1 meses es posible para responder a un fuerte movimiento de pasivos.

El carácter temporal de la exposición se aplicará igualmente:

- (i) Únicamente para la gestión de suscripciones y reembolsos (exposición temporal al Obista del Mercado)
- (ii) O en caso de cambio de estrategia.

En el caso de los derivados mono-subyacentes cuyo valor se tenga en cuenta de manera transparente en los criterios cuantitativos de la etiqueta ISR, se precisa que el carácter temporal del uso de derivados en concepto de exposición o sobreexposición se define para una duración de 12 meses.

Esta misma norma (es decir, una duración de 12 meses) se aplica a los derivados sobre índices que hayan demostrado un nivel de significatividad de conformidad con las normas cuantitativas y las disposiciones gubernamentales de la etiqueta ISR.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan permutas financieras de rentabilidad total (también denominadas instrumentos financieros a plazo de permutas financieras de rentabilidad o Total Return Swap).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario y financiero y seleccionada por la Sociedad gestora con arreglo a su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

#### **4. Títulos con derivados implícitos:**

El OICVM podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del 100% del patrimonio neto. La estrategia de utilización de los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Se trata, en particular, de EMTN y otros instrumentos financieros que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

#### **5. Depósitos:**

Para gestionar su tesorería, el OICVM puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

#### **6. Préstamos en metálico:**

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizarán con arreglo a lo previsto en el Código Monetario y Financiero francés. Éstas se llevarán a cabo en el marco de la realización del objetivo de gestión del OICVM, de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de las ganancias del OICVM.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de repo.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación con títulos son títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario y, concretamente, títulos negociables a corto plazo.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de préstamo de valores/toma en préstamo de valores cubran el 5% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% de los activos netos del OICVM.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de cesiones temporales de títulos (pactos de recompra) afecten al 10% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

La Sociedad gestora espera que estas operaciones de adquisiciones temporales de títulos (pactos de recompra inversa) afecten al 20% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM puede realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

En el informe anual del OICVM se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)".

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

## **8. Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos, y conforme a la normativa aplicable, el OICVM puede estar obligado a constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones que la sociedad gestora considere líquidas, de cualquier vencimiento, y que estén emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuya rentabilidad no sea altamente correlacionada con la de la contraparte. El OICVM podrá aceptar como garantía valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o cualquier Estado miembro de la OCDE que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá hallarse plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determinará:

- El nivel de garantía financiera necesaria; y  
El nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo con arreglo a la normativa en vigor. Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM según las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

---

**Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por el gestor. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.**

## **9º) Perfil de riesgo:**

### Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 6 meses. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

**La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El**

**capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

**1 - Riesgo de pérdida de capital:**

No se ofrece a los inversores ninguna garantía con respecto a la restitución de sus inversiones iniciales o subsiguientes en el OICVM.

La pérdida de capital podría deberse a la exposición directa, la exposición a una contraparte o la exposición indirecta.

**2 - Riesgo de crédito:**

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación crediticia), el valor de los instrumentos de deuda en los que invierte el OICVM puede bajar.

**3 - Riesgo de tipo de interés:**

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos (largo y/o a corto plazo) derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija y monetarios. Por ejemplo, el aumento de los tipos de interés tiende a provocar una caída del precio de las obligaciones de tipo fijo y, por consiguiente, una caída del valor liquidativo del OICVM.

Por lo tanto, el valor liquidativo del OICVM se verá afectado por el movimiento de los tipos y la volatilidad de su Indicador de Referencia.

**4 - Riesgo asociado a la gestión discrecional:**

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los mercados de tipos de interés y de crédito en los que invertirá el OICVM y de los que la rentabilidad dependerá. La rentabilidad del OICVM dependerá, en particular, de las anticipaciones de la evolución de la curva de tipos y de los spreads de crédito que realice el equipo de gestión.

Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el equipo de gestión anticipe incorrectamente esta evolución.

**5 - Riesgo asociado al compromiso sobre instrumentos financieros a plazo:**

El recurso a instrumentos financieros a plazo permite al OICVM exponerse a cualquier mercado, activo, índice e instrumento o parámetro económico y/o financiero, lo que puede inducir un riesgo de bajada del valor liquidativo del OICVM más significativa y rápida que la de los mercados en los cuales invierte el OICVM.

**6 - Riesgo de contraparte:**

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

**7 - Riesgo vinculado a los impactos de técnicas de gestión como los productos derivados:**

El uso de derivados para fines de exposición puede incrementar el impacto de los efectos de los movimientos del mercado en el Subfondo y puede acarrear importantes riesgos de pérdidas.

La utilización de derivados con fines de cobertura puede disminuir el efecto de los movimientos del mercado y, en especial, los aumentos y así disminuir las variaciones del valor liquidativo.

Los derivados pueden conllevar una serie de riesgos asociados, como el apalancamiento, la liquidez, la contraparte, el mercado y los riesgos operativos.

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

#### 8 - Consecuencias de la inflación:

El OICVM podrá estar expuesto al riesgo vinculado a la inflación, es decir, al aumento general de los precios.

#### 9 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con valores y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Dichas operaciones y garantías relacionadas con ellas pueden generar riesgos para el OICVM, como por ejemplo (i) el riesgo de contraparte (según se describe anteriormente), (ii) el riesgo jurídico, (iii) el riesgo de custodia, (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, rescindir o valorar un título o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores, o contrapartes) y, en su caso, (v) los riesgos relacionados con la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que no se le devuelvan las garantías financieras entregadas por el OICVM, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

#### 10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

#### 11 - Riesgo de cambio (residual):

El OICVM podrá invertir en valores extranjeros, es decir, títulos denominados en divisas distintas de la divisa de referencia.

Por lo tanto, el OICVM puede estar sujeto al riesgo de cambio por su intervención en los mercados internacionales (fuera de la zona euro) cuando dichas inversiones y/o exposiciones no se cubren íntegramente o cuando no se han perfeccionado las coberturas de divisas.

#### 12- Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La integración de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, en consecuencia, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ASG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para el OICVM, y en ocasiones la rentabilidad del OICVM puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

#### 13- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente, ya sea real o potencial, el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de los riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

#### **Exclusiones sectoriales y normativas**

Con el fin de gestionar los riesgos ESG extremos y la sostenibilidad, el OICVM ha aplicado una serie de

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial en relación con las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM para fomentar las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

### **Calificación ESG**

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión del OICVM, tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la IIC.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte el apartado "SFDR" de la página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

**10º) Garantía o protección: No procede.**

**11º) Inversores interesados y perfil del inversor tipo:**

Participaciones de la categoría "E": Toda clase de suscriptores

Participaciones de la categoría "I": Reservadas a los inversores institucionales.

Participaciones de la categoría "IX": Reservadas a los OIC ofrecidos en un dispositivo de ahorro salarial y gestionados por una entidad del Grupo AXA Investment Managers

Este OICVM va dirigido a inversores que buscan una remuneración superior al € STR más 8,5 bps. Se les informa de que el OICVM integra un enfoque significativo y comprometido vinculado a la inversión socialmente responsable, respetuoso con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG).

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un plazo de inversión de 6 meses, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

**Límites relativos a los Inversores estadounidenses:**

Las participaciones del OICVM no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y el OICVM no está, ni lo estará, registrado en virtud de la Ley estadounidense de valores Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado mentions légales). A los efectos del presente, los "Inversores estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los "Benefit Plan Investors" y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean "Non-United States Persons".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del OICVM, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del OICVM podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

**El plazo de inversión mínimo recomendado es de 6 meses.**

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

### 12º) Modalidades de determinación y aplicación de los ingresos:

- Participaciones de la categoría "E": Capitalización.
- Participaciones de la categoría "I": Capitalización.
- Participaciones de la categoría "IX": Capitalización.

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

### 13º) Frecuencia de distribución:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

### 14º) Características de las participaciones:

- Participaciones de la categoría "E", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "I", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.
- Participaciones de la categoría "IX", denominadas en euros, divisibles hasta en diezmilésimas de participación.

### 15º) Modalidades de suscripción y de reembolso:

Las órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión deberán ser recibidas por el depositario todos los días laborables, antes de las 12 horas (hora de París) y se ejecutarán con base en el siguiente valor liquidativo (es decir, a cotización desconocida).

Los reembolsos se realizan en número de participaciones o, a opción del partícipe, en importe, salvo en caso de reembolso total que se efectúa únicamente en número de participaciones.

"Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D: Día de determinación del VL</i>	<i>D +1 Día hábil</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>
<i>Centralización antes de las 12: 00 horas Órdenes de suscripción 1</i>	<i>Centralización antes de las 12: 00 horas Órdenes de reembolso1</i>	<i>Ejecución de la orden como muy tarde el día D</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Pago de suscripciones</i>	<i>Pago de reembolsos</i>

1 Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera ..

Cuando se supere una fracción de participación, o bien se pagará el exceso en efectivo, o bien se completará hasta la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue Débarcadère  
93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "E": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "I": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "IX": 10.000 €
- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "E": No procede.

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "I": 500.000 € (salvo la sociedad gestora o una entidad perteneciente al Grupo AXA)
- Importe mínimo de la primera suscripción para los partícipes de la categoría "IX": 500.000 € (salvo la sociedad gestora o una entidad perteneciente al Grupo AXA)

- Modalidad de paso de una categoría de participaciones a otra categoría de participaciones (conversión): Siempre y cuando se respeten las condiciones de acceso, la decisión del partícipe sobre el paso de una categoría de participaciones a otra se analiza como si se tratase de una operación:

- ♦ En un primer momento, de venta de una o de varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la categoría de procedencia;
- ♦ En un segundo momento, de suscripción de una o de varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la nueva categoría.

Por consiguiente, la decisión del partícipe podría generar una plusvalía sometida al régimen de las plusvalías de cesión de valores mobiliarios.

➤ **Ajustes de precios (swing-pricing):**

En caso de que las órdenes de suscripción y reembolso netas valoradas sobre el último valor liquidativo disponible de un día de valoración superen un determinado umbral en dicho día de valoración, umbral determinado y revisado periódicamente por la Sociedad Gestora, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja con el fin de reflejar los gastos de negociación y otros costes en los que pueda incurrirse al comprar o vender activos para cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad gestora podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios al OICVM. La Sociedad gestora determinará el importe del ajuste de precios que no podrá exceder el 2% del valor liquidativo.

**16º) Periodicidad del valor liquidativo: Diaria.**

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales en Francia. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext (París).

**17º) Lugar de publicación del valor liquidativo: Locales de la sociedad gestora.**

**18º) Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden al gestor, al comercializador, etc.

<b>Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM. Para las participaciones de las categorías "E", "I" y "IX"</b>	<b>Base</b>	<b>Tipos de baremo</b>
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	➤ Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice este OICVM como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta
Comisión de suscripción detraída del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Comisión de reembolso no detráida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso detráida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

**Gastos de funcionamiento y de gestión:**

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ Comisiones por movimientos facturadas al OICVM;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa.

*Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.*

Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
<b>Participaciones de la categoría "E":</b>		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,40% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera		
<b>Participaciones de la categoría "I":</b>		
Gastos de gestión financiera ----- ----- Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
<b>Participaciones de la categoría "IX":</b>		
Gastos de gestión financiera ----- ----- Gastos administrativos externos a la sociedad gestora de la cartera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	Ninguna (1)
Comisión por movimientos Depositorio	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
<b>Comisión por rendimiento extraordinario (2) (3):</b> (Aplicable a las clases de participaciones "E" e "I") La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la "Comisión de rentabilidad") que será calculada por el gestor financiero respecto a cada periodo de referencia (el "Periodo de referencia").	Patrimonio neto  <b>Cálculo de la rentabilidad:</b> En cada Día de valoración, si la diferencia de rentabilidad es positiva, se constituirá una provisión para la comisión de rentabilidad equivalente al 20% de la diferencia de rentabilidad, sujeta a un cap del 0.05% del patrimonio neto	<u>Tipo de referencia</u> <b>Participaciones de las categorías "E" e "I":</b> El OICVM abonará a la Sociedad gestora una comisión de rendimiento, al final del Periodo de referencia, en el supuesto de que la rentabilidad del OICVM fuera superior a la del € STR capitalizado, incrementado en 33,5 puntos básicos ("bps"), y si, además, la rentabilidad absoluta del OICVM es superior a cero

<p><b>Primer Periodo de referencia:</b> El primer periodo de referencia comienza a partir del valor liquidativo del 1 de junio de 2017 y finaliza el último día de valoración del mes de diciembre de 2018.</p> <p>Los subsiguientes Periodos de referencia corresponden al ejercicio contable de la IIC y tendrán una duración de un año.</p>	<p>del OICVM. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones ya devengadas.</p>	<p>(0). Esta comisión de rentabilidad será equivalente al 20% del exceso de rentabilidad entre la rentabilidad del OICVM y la rentabilidad del € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos, al que se aplica un floor de cero cuando la rentabilidad absoluta del € STR capitalizado más 33,5 puntos básicos es inferior a cero (0). En cualquier caso, dicha comisión de rentabilidad no podrá ser superior al 0,05% del patrimonio neto del OICVM.</p>
--	---	---

*(1) En la medida en que la inversión del OICVM en OIC subyacentes no constituya más del 20% de su patrimonio, el nivel de gastos indirectos en la tabla antedicha no se detalla; sin embargo, ello no significa que el OICVM no deba soportar gastos por la formalización de tal inversión.*

*(2) I - Modalidades de cálculo de la comisión de rentabilidad:*

*La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Fondo, neto de gastos y comisiones, a excepción de las Comisiones de rentabilidad, y el de un activo ficticio durante un periodo de referencia. En la primera fecha de un periodo de referencia, el valor del fondo y del activo ficticio serán iguales. La rentabilidad del Fondo del Índice de referencia es igual a la rentabilidad del € STR más 33,5 bps.*

*La comisión de rentabilidad se basa en la comparación entre la rentabilidad del fondo y la de un activo neto incrementado al tipo del € STR incrementado en 33,5 pb y que presenta los mismos movimientos de suscripción y reembolso o pago de dividendos que el fondo real (el "Fondo de referencia").*

- Al término del Periodo de referencia, siempre y cuando se constituya una dotación para la Comisión de rendimiento, las Comisiones de rendimiento se abonarán a la Sociedad Gestora y el patrimonio del Fondo de referencia se ajustará al patrimonio neto del Fondo. Al término del Periodo de referencia, se liquidará cualquier provisión existente. De no quedar dotación alguna al término del Periodo de referencia, no se ajustará el activo del Fondo de referencia.*

*En caso de reembolso de participaciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rentabilidad. Corresponde al importe reembolsado o distribuido dividido entre el patrimonio neto del Fondo. El índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el máximo entre € STR Cap +33,5 bps y cero (0).*

*Los partícipes deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Fondo durante el periodo de referencia podrá dar lugar al pago de una Comisión de rentabilidad a la sociedad gestora aunque el rendimiento individual de algunos partícipes resulte diferente en vista de sus fechas de suscripción y/o de reembolso.*

*El final del Periodo de referencia también puede corresponder a una operación de aportación de activos mediante fusión - absorción, escisión u otra operación excepcional como, por ejemplo, un cierre, disolución o liquidación por iniciativa de la sociedad gestora.*

*Cabe destacar que, si el índice de referencia cambia durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora calculará la rentabilidad del índice de referencia correspondiente a dicho periodo combinando el índice de referencia vigente hasta la fecha del cambio con el nuevo índice de referencia que se utilice a partir de entonces.*

*II - Ejemplos explicativos simplificados*

*(Deberá leerse al margen del gráfico siguiente con un porcentaje de comisión de rendimiento del 20%):*

*A - Definición:*

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

Fondo de referencia: Patrimonio neto denominado "ficticio" invertido al tipo del € STR más un número de €  
 Puntos básicos ("puntos básicos") que tienen los mismos movimientos de suscripción y reembolso o de  
 Pago de dividendos que la cartera real.

B - Ejemplos:

Al final del periodo de referencia:

➤ Nivel del Fondo de referencia 110 y el Patrimonio Neto 100,

Viene:

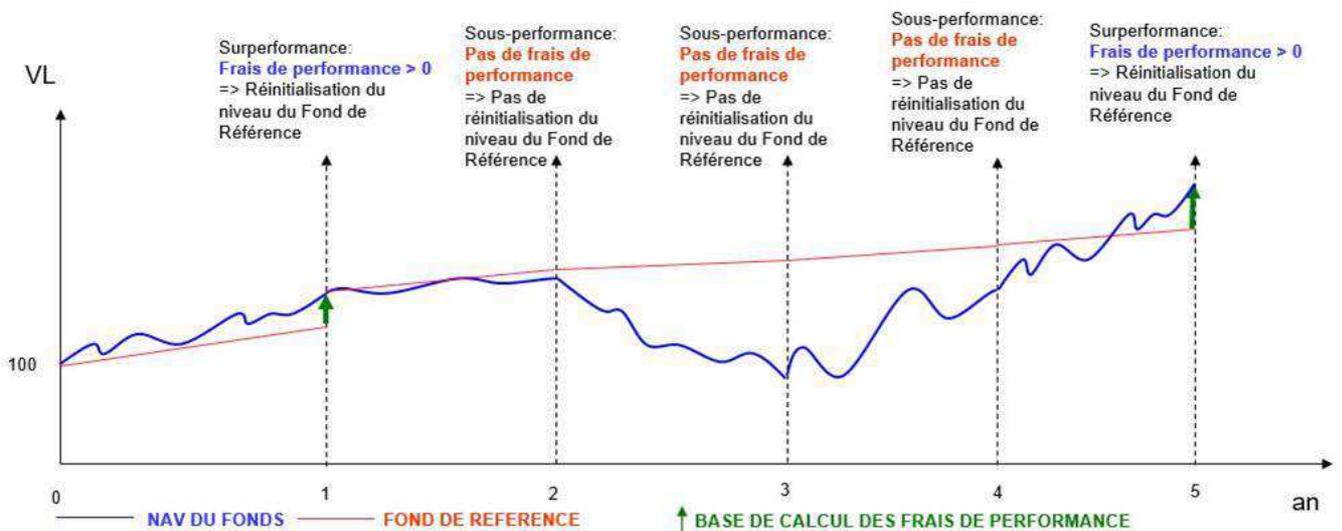
- Comisión de rentabilidad =  $20\% \times \text{Máx. } (0; 100 - 110) = 0$
- Ninguna alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el período siguiente.

➤ Nivel del Fondo de referencia 100 y el Patrimonio Neto 110,

Viene:

- Comisión de rentabilidad =  $20\% \times \text{Máx. } (0; 110 - 100) = 2$
- Alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el período siguiente, nuevo nivel del Fondo de referencia igual a 110.

III - Gráfico ilustrativo:



Comentarios sobre el gráfico:

Al final de cada Periodo de referencia:

En caso de que el valor liquidativo del OICVM supere al Fondo de referencia (por ejemplo, finales de los años 1 y 5):

- el OICVM abonará una comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora de acuerdo con la siguiente fórmula:

[ Porcentaje de la comisión de rendimiento ] % x Máx. (0; [ Valor Liquidativo (NAV) - Fondo de Referencia ])

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

- el nivel del Fondo de referencia se ajustará al nivel de rentabilidad superior del OICVM ("reset" del Fondo de referencia).

En caso de que el valor liquidativo del OICVM caiga por debajo del Fondo de referencia (ver finales de los años 2, 3 y 4):

- el OICVM no pagará ninguna comisión de rentabilidad; y
- El Fondo de referencia no se actualizará (no existe ningún "reset" del Fondo de referencia).

*(3) El administrador EMMI (European Money Market Institute) del índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior figura inscrito en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la ESMA. Puede encontrar más información sobre el índice de referencia en el sitio web del administrador EMMI: [www.emmi-benchmarks.eu](http://www.emmi-benchmarks.eu).*

*De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.*

*Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM en el cuadro de gastos presentado anteriormente.*

#### **19º) Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:**

Para la realización de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS"),
- De AXA Investment Managers IF ("AXA IM IF"),

Principalmente mediante la selección de contrapartes y la gestión de garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se abonarán íntegramente al OICVM.

Los detalles se recogen en el informe anual de la IIC.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de empréstito y préstamo de títulos, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web [www.axa-im.co.uk](http://www.axa-im.co.uk):

AXA Investment Managers GS Limited  
22 Bishopsgate,  
London EC2N 4 BQ  
Reino Unido

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y/u operaciones de recompra inversa, y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en el sitio web: <https://funds.axa-im.com/>.

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

#### **20.º) Selección de intermediarios:**

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el  
El espectro de riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los partícipes pueden remitirse al informe anual del OICVM.

#### **IV - Información de carácter comercial:**

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex.

Las solicitudes de suscripción, de reembolso y de conversión se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

#### **➤ Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza:**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

#### **➤ Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

#### **➤ Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

#### **➤ Partícipes profesionales:**

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la

composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

#### **V - Normas de inversión:**

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código Monetario y Financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

#### **VI - Riesgo global:**

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

#### **VII - Normas de valoración del activo:**

1º) La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

#### **Valores mobiliarios:**

##### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).

Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los Bonos del Tesoro a Interés Anual (BTAN), letras del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificadas por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

##### **Participaciones o acciones de OIC:**

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

##### **Instrumentos de Deuda Negociables, excluidos Bonos del Tesoro de Intereses Anuales (BTAN), letras del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):**

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes

ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).
- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
  - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
  - (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
  - Préstamo de títulos: Los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de deuda.
- - empréstito de títulos: La deuda representativa de los títulos prestados se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
  - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### **Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:**

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Contracts for difference (CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.

- Credit Default Swaps (CDS): Los CDS se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento;
  - El precio de ejercicio del instrumento;
  - Los factores de descuento por el periodo restante;
  - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
  - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia..):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs Euribor):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos derivados se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista en la lectura de las normas de valoración presentadas aquí, el conjunto de los títulos que subsisten en el OICVM deberá valorarse a este nuevo precio.

## **2.º) Métodos de contabilización:**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

### **VIII - Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha aprobado y aprobado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un riesgo inadecuado en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers Paris). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en línea a partir del enlace [www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy](http://www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy). Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará un ejemplar impreso previa solicitud y sin coste alguno.

### **IX - Pago de retrocesiones y descuentos negociados**

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán autorizados siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan un cargo adicional para el OICVM y se concedan con base a criterios objetivos.

Para más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web [www.axa-im.fr/informations-importantes](http://www.axa-im.fr/informations-importantes).

Fecha del folleto: 1 de enero de 2023

## Características medioambientales y/o sociales

¿ Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?



- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%   | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características ambientales y sociales (E/S) y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, incluirá una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> En actividades económicas Consideradas sostenibles desde el punto de vista Medio ambiente en relación con la taxonomía La UE | <input type="checkbox"/> Con un objetivo medioambiental<br>En actividades económicas que Se consideran sostenibles Desde el punto de vista medioambiental Título de la taxonomía de la UE                             |
| <input type="checkbox"/> En actividades económicas que no sean No considerados sostenibles Medio ambiente en relación con la taxonomía La UE          | <input type="checkbox"/> Con un objetivo medioambiental<br>En actividades económicas que No se consideran Sostenible Medio ambiente con arreglo a la Taxonomía de la UE   |

(FR) Llevará a cabo un mínimo Inversiones sostenibles con un Objetivo social: \_\_\_\_%

- Con un objetivo social  
 "Promueve características E/S, pero no No realizará inversiones sostenibles"

La inversión sostenible se define como una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo

En la medida en que no cause perjuicios importantes a ninguno de estos objetivos y que las empresas

Los beneficiarios de las inversiones aplican prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Este Reglamento no establece una lista de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no son necesarias para la taxonomía.



## ¿ Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero se refieren a:

- La promoción de la mezcla de géneros en los órganos de gobernanza debido a las inversiones en emisores que tienen en cuenta la diversidad de género en los consejos de administración.
- Emisiones de carbonos como consecuencia de inversiones en emisores que tienen en cuenta su intensidad de carbono.

El Producto Financiero también promueve otras características medioambientales y sociales, en particular:

- La conservación del clima mediante políticas de exclusión sobre el carbón y las energías fósiles
- Protección de los ecosistemas y prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción mediante la exclusión de las empresas que causan, contribuyen o están vinculadas a violaciones importantes de las normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UNGC"), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad evalúan el grado de cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

### *¿ Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?*

El fomento de las características medioambientales y sociales del Producto Financiero descrito anteriormente se mide por los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La media ponderada de las mujeres en el consejo de administración se define como el porcentaje de mujeres miembros del consejo de administración de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y el de su universo de inversión compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice ICE Bank of America Euro Corporate Index (el "Universo de Inversión").
- La intensidad de carbono asociada al volumen de negocio es la media ponderada del Producto Financiero y de su universo de inversión definido anteriormente. Este indicador ambiental se obtiene de un proveedor de datos tercero y representa la cantidad equivalente de gases de efecto invernadero liberados en la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas de equivalente CO por millón de dólares de volumen de negocios.

El Producto Financiero supera a su Universo de Inversión en dichos indicadores de sostenibilidad al objeto de promover las características medioambientales descritas anteriormente.

### *¿ Cuáles son los objetivos de inversión sostenible que el producto financiero pretende alcanzar parcialmente y cómo contribuye la inversión sostenible a esos objetivos?*

El Producto Financiero tiene previsto invertir parcialmente en instrumentos que califiquen como sostenibles, que tengan diversos objetivos sociales y medioambientales (sin ningún límite), evaluando la contribución positiva de las sociedades en cartera por medio de, al menos, una de las siguientes dimensiones:

1. La alineación de las sociedades en cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas como marco de referencia, que permite considerar a las empresas que contribuyen positivamente a al menos un ODS, ya sea a través de los "Productos y Servicios" que ofrecen o según la forma en que llevan a cabo sus actividades ("Operaciones"). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:
  - a. La puntuación ODD relativa a los "Productos y Servicios" ofrecidos por la empresa es igual o superior a 2, correspondiente a que al menos el 20% de su Cifra de negocios se deriva de una actividad sostenible;
  - b. A partir de un enfoque selectivo "Best-In-Universe", que consiste en seleccionar prioritariamente los emisores mejor calificados desde el punto de vista extrafinanciero independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las operaciones del emisor está entre los 2.5% mejor calificados, con excepción del ODS 5 (igualdad de género), ODS 8 (Promoción del crecimiento económico controlado y del trabajo decente para todos), ODS 10 (Reducción de las desigualdades sociales), ODS 12 (Establecimiento de modalidades de consumo y producción sostenibles) y ODS 16 (Promoción de la paz y la justicia y de la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada). Para estos cinco ODS, el criterio de sostenibilidad de un emisor se basará en la puntuación ODS de las operaciones en las que el emisor esté entre el 5% mejor calificado. Para los cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se valoran de forma más adecuada a través de la excelencia operativa en lugar de por las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad asociado a las operaciones es también menos restrictivo para

ODS 12 que también pueda ser evaluado de forma relevante por los Productos y Servicios o por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de los proveedores de datos externos y pueden ajustarse en función de un análisis cualitativo realizado por la Gestora de Inversiones.

2. Integración de los emisores comprometidos en una transición hacia una neutralidad del carbono sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5° C - sobre la base del marco elaborado por la Science Based Tarbudgets Initiative (SBTI) -, considerando las empresas cuyos objetivos han sido validados por la SBTI.3. Inversión en bonos verdes, sociales o sostenibles (Green, Social and Sustainable Bonds) y en bonos vinculados al desarrollo sostenible (Sustainability Linked Bonds):
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos sostenibles por naturaleza. Por lo tanto, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran "inversiones sostenibles" según el marco SFDR de AXA IM.
  - b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo global de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, únicamente las obligaciones ligadas a la sostenibilidad a las que se atribuye una opinión positiva o neutral tras el proceso interno de análisis de AXA IM se consideran "inversiones sostenibles". El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA, por sus siglas en inglés) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM y basado en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la idoneidad y materialidad de los principales indicadores de éxito; (ii) la ambición del objetivo de sostenibilidad; (iii) las características de las obligaciones; y (iv) el seguimiento y la presentación de informes del objetivo de sostenibilidad. Estas metodologías pueden evolucionar para tener en cuenta cualquier mejora, por ejemplo, la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externos, sin limitarse a ellos.
3. Inversión en bonos verdes, sociales o sostenibles (Green, Social and Sustainable Bonds) y en bonos vinculados al desarrollo sostenible (Sustainability Linked Bonds):
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos sostenibles por naturaleza. Por lo tanto, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran "inversiones sostenibles" según el marco SFDR de AXA IM.
  - b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo global de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, únicamente las obligaciones ligadas a la sostenibilidad a las que se atribuye una opinión positiva o neutral tras el proceso interno de análisis de AXA IM se consideran "inversiones sostenibles". El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA, por sus siglas en inglés) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM y basado en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la idoneidad y materialidad de los principales indicadores de éxito; (ii) la ambición del objetivo de sostenibilidad; (iii) las características de las obligaciones; y (iv) el seguimiento y la presentación de informes del objetivo de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden evolucionar para tener en cuenta cualquier mejora, por ejemplo, la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externos, sin limitarse a ellos.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos medioambientales de la axonomía de la Unión Europea.

**¿ En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente no perjudican sustancialmente un objetivo de inversión medioambiental o social sostenible?**

La aplicación del principio de "no perjudicar considerablemente" a las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende realizar parcialmente significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios enumerados a continuación:

- El emisor causa un perjuicio importante a uno de los ODS cuando un ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor tercero y a una escala que va de +10, correspondiente a una "contribución significativa" a -10, correspondiente a una "obstrucción significativa", salvo que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor se incluye en las listas de exclusiones según se definen en las Políticas de exclusión sectorial y en las Normas ESG de AXA IM (descritas a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta los principios rectores de

Los principales efectos negativos son los efectos negativos más significativos de las decisiones de inversión

Sobre los factores de sostenibilidad relacionados con las cuestiones ambientales, sociales y de personal, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y los actos de corrupción.

La OCDE para las empresas multinacionales y las directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

- El emisor tiene una calificación ESG igual o inferior a CCC (o 1.43) de acuerdo con la metodología de valoración ESG de AXA IM. La calificación ESG se basa en la puntuación ESG obtenida de un proveedor de datos tercero que evalúa los criterios a través de los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo sobre la calificación ESG, los analistas de AXA IM pueden completar dicha calificación con un análisis ESG fundamental y documentado, siempre que sea aprobado por un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Se tienen en cuenta los indicadores relativos al impacto negativo en los factores de sostenibilidad, en particular, a través de la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de impacto negativo?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores de impacto negativo en la sostenibilidad (o "PAI", por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no perjudican sustancialmente otros objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco de la SFDR.

Los PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones definidas en las políticas de exclusión sectorial y en las Normas ESG de AXA IM (descritas a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Cuando proceda, las políticas de compromiso también permiten mitigar los riesgos asociados a los PAI mediante un diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las políticas de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales también es un elemento importante del diálogo con las sociedades en cartera, con el fin de sostener el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y atenuar los efectos negativos en la sostenibilidad.

Las políticas de exclusión:

- Medio ambiente:

Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (niveles 1, 2, y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección y control de los ecosistemas Contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias Inversiones
Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el Sector de los combustibles fósiles
Política de riesgo climático (solo compromiso)	PAI 5: Porcentaje de consumo y producción De energía no renovable
Política de riesgo del Correlación esperada entre las emisiones de GEI y la Consumo energético).1	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por Sector de gran impacto climático
Política de protección y control de los ecosistemas Contra la deforestación	PAI 7: Actividades que afectan negativamente a los Zonas sensibles a la biodiversidad

- Social y Gobernanza:

Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
Política de voto y compromiso con la aplicación Sistemática de criterios de votación relacionados con la mezcla de Juntas de Accionistas	PAI 13 :: Diversidad en los órganos de gobernanza
Política sobre normas ESG: Violación de normas y Estándares internacionales	PAI 10 Violaciones de los principios del Pacto Mundial De las Naciones Unidas y las directrices OCDE para las empresas multinacionales
Política sobre las normas ESG: Violación de las normas y Normas internacionales (considerando que una correlación Existe entre las empresas que no cumplen las normas	PAI 11 :: Falta de procesos y mecanismos de Conformidad para controlar el cumplimiento Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de los

1 El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados al PAI a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que la mejora de la disponibilidad y la calidad de los datos nos permita utilizar el PAI con mayor eficacia. Por el momento, no todos los sectores climáticos de gran impacto están incluidos en la política de exclusión.

Internacional y la falta de aplicación por parte de las Empresas de los procesos y mecanismos de Cumplimiento para supervisar el cumplimiento Normas) .2	Directrices de la OCDE para las Empresas multinacionales
Política de armas controvertidas	PAI 14: Participaciones de inversión en empresas que Participan en la fabricación o venta de armas Controvertidos

Filtro relativo a los indicadores de ODS de la ONU:

AXA IM también se basa en el pilar ODS de su política de inversión responsable para seguir y tener en cuenta los impactos negativos sobre estos factores de sostenibilidad, al excluir a las empresas en cartera que tengan una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala que va de +10, que corresponde a "una contribución significativa", a -10, que corresponde a "una obstrucción significativa"), salvo si la puntuación cuantitativa se ha ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado por el equipo de investigación ESG & Impact de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas en cartera con mayor impacto negativo en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

Por el momento, la disponibilidad y calidad de los datos son más débiles para algunos factores de sostenibilidad, como los relacionados con la biodiversidad, lo que puede afectar a la cobertura de los siguientes indicadores del PAI: Vertidos al agua (PAI 8), proporción de residuos peligrosos y radiactivos (PAI 9) y diferencia salarial entre hombres y mujeres no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos de los ODS de las Naciones Unidas (concretamente, están cubiertos por el ODS 5 "Igualdad de género", el ODS 6 "Acceso al agua potable y al saneamiento", el ODS 8 "Acceso a empleos decentes", el ODS 10 "Reducción de las desigualdades", el ODS 12 "Consumo responsable" y el ODS 14 "Protección de la fauna y la flora acuáticas"). A la espera de una mejor disponibilidad y calidad de los datos, el marco de AXA IM permite limitar los peores impactos sobre estos ODS.

*¿ En qué medida las inversiones sostenibles se ajustan a las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y a las directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Descripción detallada:*

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén relacionadas con violaciones de las normas y estándares internacionales de manera significativa. Esas normas se refieren, entre otras cosas, a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. AXA IM se basa en el dispositivo de filtrado de un proveedor externo y excluye todas las empresas que se hayan considerado "no conformes" con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP).

*La taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio importante", en virtud del cual las inversiones ajustadas a la taxonomía no deberían causar un perjuicio importante a los objetivos de la taxonomía de la UE, acompañado de criterios específicos de la UE.*

**El principio de no causar perjuicios sustanciales "se aplica únicamente a los subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.**

*Asimismo, cualquier otra inversión sostenible no deberá ocasionar perjuicios sustanciales a los objetivos medioambientales o sociales.*



**¿ Toma en consideración este producto financiero los principales efectos negativos en los factores de sostenibilidad?**

- Sí
- Non

Los efectos negativos se tienen en cuenta mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos y (ii) cuantitativos:

(I) El enfoque cualitativo para abordar los efectos negativos en los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, cuando proceda, en las políticas de compromiso. Los principios de exclusión definidos en la política sobre normas ASG de AXA IM cubren los riesgos relacionados con los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estricta y continuamente. Cuando proceda, las políticas de compromiso contribuirán a mitigar aún más los riesgos asociados con los efectos negativos en los factores de sostenibilidad a través del diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para animar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales relevantes para sus sectores. El voto en las juntas generales es un elemento importante del diálogo con las sociedades en cartera con el fin de favorecer de forma duradera el valor a largo plazo de dichas sociedades y atenuar los principales impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Gracias a estas políticas de exclusión y compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta el posible impacto negativo en estos indicadores PAI específicos:

	Políticas asociadas de AXA IM	Indicador PAI
Clima y otros temas Medio ambiente	Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero  (GEI) (niveles 1, 2, y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas Y la lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas Y la lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas Beneficiarios de las inversiones
	Política de protección de los ecosistemas Y la lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas En el sector de los combustibles fósiles
	Política de Riesgos Climáticos (Sólo compromiso)	PAI 5: Cuota de consumo y de Producción de energía no renovable
Política de protección de los ecosistemas Y la lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades que tienen un impacto Negativa en zonas sensibles Plan de biodiversidad	
La sociedad y el respeto de los derechos humanos, Derechos laborales, lucha contra la Corrupción	Política de normas ESG: Violación Normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto De las Naciones Unidas Directrices de la OCDE para las Empresas multinacionales
	Política de voto y compromiso con Aplicación sistemática de criterios De voto relacionadas con la diversidad Juntas de Accionistas	PAI 13: Mezcla en los órganos de Gobernanza
	Política sobre las Armas controvertidas	PAI 14: Exposición a armas Controvertidos

(II) Los principales efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad también se consideran cuantitativos mediante la medición de los indicadores de PAI y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia de los inversores en cuanto a los efectos negativos significativos sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide el conjunto de los PAI obligatorios, así como un indicador medioambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.

### ¿ Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de Inversiones selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en los filtros de exclusión, como se describe en las políticas de exclusiones sectoriales y los estándares ESG de AXA IM.

El Producto Financiero también se gestiona en el marco de un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

### ¿ Qué elementos vinculantes de la estrategia de inversión se utilizan para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por dicho producto financiero?

El producto financiero aplicará en todo momento lo indicado a continuación.

- 1- El Gestor de Inversiones aplica en todo momento un primer filtro de exclusión, que incluye ámbitos como armas controvertidas, riesgos climáticos, materias primas agrícolas y protección de los ecosistemas y deforestación. El Producto Financiero también incorpora la política de AXA IM sobre normas ESG en el proceso

Aplicar exclusiones sectoriales específicas, como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y excluir las inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE dirigidas a empresas multinacionales, así como las inversiones en empresas implicadas en incidentes graves relacionados con la ESG o que tengan, en la fecha del presente Folleto, una calificación ESG de baja calidad (que, a la fecha del presente Folleto, es inferior a 1,43 (en una escala de entre 0 y 10) - este número está sujeto a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observan categorías específicas de violaciones graves de los derechos humanos.

- 2- El Producto Financiero aplica un enfoque de selectividad de inversión socialmente responsable "Best-In-Class" a su Universo de Inversión, compuesto por instrumentos de los principales mercados de tipos de interés y de crédito de los países miembros de la OCDE, pertenecientes o no a la zona euro, de forma vinculante y continua. Este enfoque de selección ESG consiste en dar prioridad a los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras dentro de su sector de actividad, sin dar prioridad o excluir un sector con respecto al índice bursátil o al universo personalizado utilizado como base inicial. El enfoque de selectividad reduce el universo de inversión en un 20% como mínimo, mediante la combinación de la política de exclusiones sectoriales y la política de AXA IM sobre las normas ESG y su puntuación ESG, a excepción de las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo poseído de forma accesoria y activos solidarios.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ESG. Estas metodologías permiten la calificación de emisores soberanos y corporativos y se basan en datos cuantitativos de distintos proveedores de datos terceros y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales de la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que cubren los factores de riesgo más importantes con los que se enfrentan los emisores en los ámbitos medioambientales (E), sociales (S) y de gobierno corporativo (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los principios rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos identificados anteriormente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: Cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento empresarial. La calificación final de ESG integra también el concepto de factores relacionados con la industria y deliberadamente distingue entre sectores para sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a las operaciones de una empresa, sino que se refiere también a los impactos sobre las partes interesadas externas, así como al riesgo subyacente que pesa sobre la reputación inducido por una mala gestión de las principales cuestiones ESG. En la metodología aplicada a las empresas, se evalúa y se sigue continuamente la gravedad de las controversias para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ESG final. Las controversias de gran gravedad provocarán importantes descensos en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ESG.

Estas calificaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores sobre los factores ESG y ayudan a promover las características medioambientales y/o sociales del Producto Financiero.

El Producto Financiero podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto (excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, efectivo mantenido de forma accesoria y activos solidarios) en valores que no pertenezcan a su Universo de Inversión, según la definición anterior, y siempre que el emisor sea elegible en función de los criterios de selección.

3. Por otra parte, el Producto Financiero supere en todo momento a su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de rentabilidad ESG, que son la diversidad en los consejos de administración y la intensidad de carbono.
- 4-4. La siguiente tasa de cobertura mínima se aplica a la cartera del Producto Financiero (expresado como un% como mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, efectivo poseído con carácter accesorio y Activos Solidarios): i) 90% para el análisis ESG, ii) 90% para el indicador de mezcla en los consejos de administración y iii) 70% para el indicador de intensidad de carbono.

El alcance de los títulos elegibles se revisa al menos cada 6 meses, tal y como se describe en el código de transparencia del Producto Financiero, disponible en la página web <https://www.axa-im.com/fund-centre>.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y el reporting ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM que se describen en este documento son susceptibles de evolucionar en el futuro para tener en cuenta la mejora de la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o la evolución de la normativa u otros referenciados o iniciativas externas, entre otros.

### ***¿Cuál es la tasa mínima de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?***

El Universo de Inversión Inicial se reduce en un 20% como mínimo aplicando la estrategia de inversión descrita anteriormente.

### ***¿Cuál es la política seguida para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las sociedades beneficiarias de las inversiones?***

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén relacionadas con violaciones de las normas y estándares internacionales de manera significativa. Esas normas se refieren, entre otras cosas, a los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente. AXA IM se basa en el dispositivo de filtrado de un proveedor externo y excluye todas las empresas que se hayan considerado "no conformes" a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos ("UNGPs").

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha implementado una estrategia integral de compromiso activo del accionariado - compromiso y voto - en virtud de la cual AXA IM actúa como gestor de las inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, configuren y modifiquen las políticas y prácticas de las empresas en cartera para mitigar el riesgo y garantizar el valor sostenible de las empresas. Las prácticas de gobierno corporativo son comprometidas a primer nivel por los gestores de carteras y los analistas ESG dedicados cuando se reúnen con el equipo de dirección de estas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a un profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente legítima para entablar un diálogo constructivo pero exigente con dichas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos

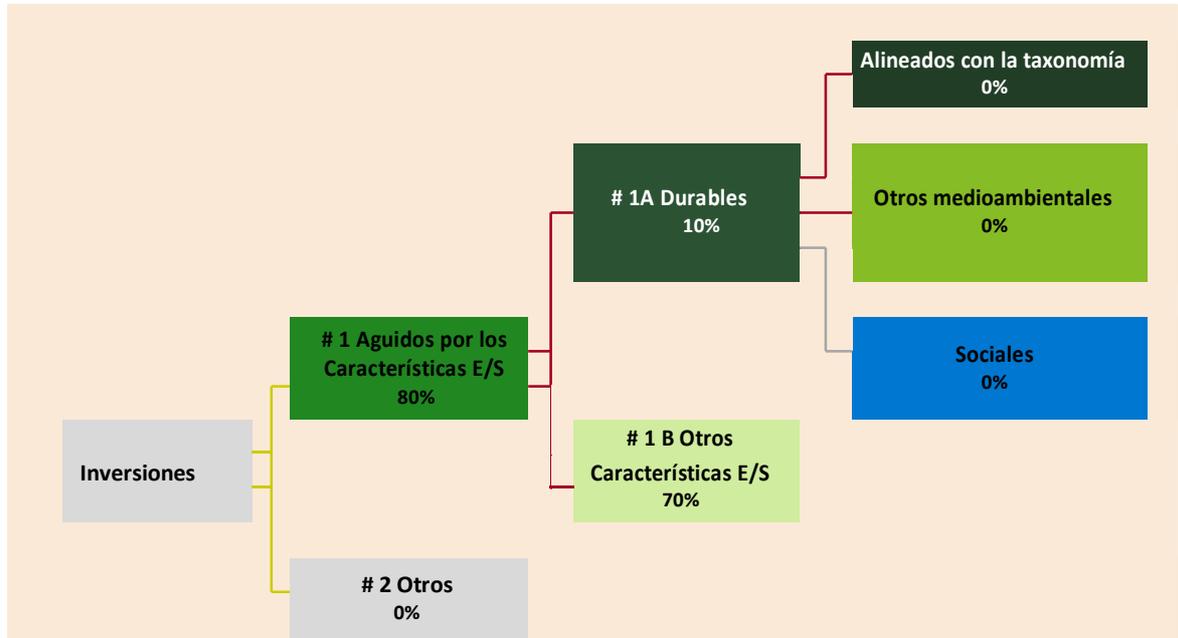
Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en relación con:

El volumen de negocios para reflejar la proporción de los ingresos procedentes de actividades verdes de las empresas beneficiarias de inversiones;

Gastos de inversión (CAPEX) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las sociedades beneficiarias de las inversiones, por ejemplo, para una transición hacia una economía verde;

Gastos de explotación (OPEX) para reflejar las actividades operativas verdes de las empresas beneficiarias de las inversiones.

La asignación de activos dentro del Producto Financiero está prevista, tal y como se muestra en el gráfico siguiente. La asignación de activos podría desviarse temporalmente de la asignación prevista.



La categoría # 1 Asignadas a las características E/S incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría # 2 Otras incluyen las inversiones restantes del producto financiero que no están alineados con las características medioambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría # 1 Aguidos por las características E/S incluye:

- La subcategoría # 1A Durables que comprende las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales
- La subcategoría # 1 B Otras características E/S que cubren la inversión alineados con características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero es del 80% del Patrimonio Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles es del 10% del Patrimonio Neto del Producto Financiero.

El resto de inversiones representarán como máximo un 20% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.

### ¿Cómo alcanza el uso de derivados las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero, excepto los derivados relativos a un solo emisor sobre los que son de aplicación las políticas de exclusión.



## ¿ En qué medida se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

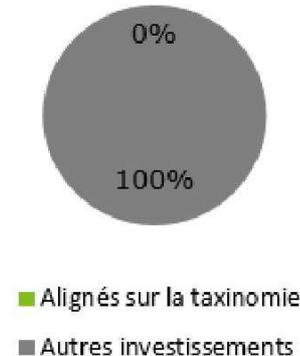
El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de "no perjudicar de forma importante los factores de sostenibilidad" de la axonomía de la Unión Europea.

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el volumen mínimo de inversiones alineados con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos \* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía respecto a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la alineación con la taxonomía solo respecto a las inversiones del producto financiero que no sean bonos soberanos.

1. Inversiones acordes con la taxonomía, incluidas Bonos soberanos \*



2. Inversiones acordes con la taxonomía excluyente Bonos soberanos \*



\* a efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y habilitación?

La proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y habilitantes es del 0% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La parte mínima de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la fiscalidad de la Unión Europea es del 0% del Valor liquidativo del Producto Financiero.



## ¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0% del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



## ¿Qué inversiones se incluyen en la categoría "2 # Otros", cuál es su finalidad y si existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

"Otros" activos podrán estar constituidos por:

- Inversiones en efectivo, como depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario elegibles y fondos de efectivo, utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero y que no cumplan los criterios medioambientales y/o sociales descritos en el presente anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de deuda, inversiones en instrumentos derivados y organismos de inversión colectiva que no

Las actividades de apoyo permiten directamente a otras actividades contribuir de manera sustancial al logro de un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no existen alternativas con bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efecto invernadero corresponden a los mejores resultados alcanzables.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios aplicables a las actividades económicas

Características medioambientales o sociales y que se utilizan para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o cobertura.

Se aplican y evalúan garantías medioambientales o sociales sobre todos los "otros" activos excepto (i) derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) OICVM y/u OIC gestionados por otras sociedades de gestión y (iii) inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritos anteriormente.



¿ Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales y/o sociales que promueve?

El índice de referencia designado es un índice de mercado amplio que no se rige por las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Producto Financiero.



¿ Cómo puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Podrá encontrar más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM siguiendo este enlace: Funds - AXA IM Global ([axa-im.com](https://www.axa-im.com))

A través de este enlace se pueden obtener más datos sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM: Sustainable Finance | SFDR | AXA IM Corporate ([axa-im.com](https://www.axa-im.com)).